



Vicerrectorado de  
Internacionalización  
y Cooperación  
Universidad Zaragoza



Cofinanciado por el  
programa Erasmus+  
de la Unión Europea

## INFORMACIÓN PROGRAMA ERASMUS+ CURSO 2019-2020

---

Erasmus es el programa de la Comisión Europea en Educación Superior que pretende reforzar la dimensión europea de la enseñanza universitaria, fomentando la cooperación transnacional entre los centros de educación superior y promoviendo la movilidad de los estudiantes y del personal docente.

Con objeto de facilitar los intercambios estudiantiles en Europa, la Comisión Europea ha diseñado un Sistema Europeo de Transferencia de Créditos (ECTS), que constituye un sistema práctico para organizar el reconocimiento académico basado en la transparencia de los programas de estudio.

---

### ¿Requisitos?

- Poseer la nacionalidad de un país participante en el Programa Erasmus + o de terceros países, en cuyo caso deberá acreditar que está en posesión de un permiso válido para residir en España durante el período de realización de la movilidad.
- Para los estudiantes de grado acreditar la superación de al menos 60 créditos en estudios oficiales correspondientes a la titulación oficial que estén cursando a fecha fin de plazo de la presentación de solicitudes.
- Estar matriculado en el curso 2018-2019, en la Universidad de Zaragoza, en estudios oficiales que permitan obtener un título universitario oficial.
- Estar matriculado en el curso 2018-2019 en el momento de iniciar la movilidad, en los estudios oficiales para los que se haya concedido dicha movilidad.
- El periodo de estudios en el extranjero constituirá una parte integrante del programa de estudios de la Universidad de Zaragoza.
- Además de los requisitos generales de la convocatoria, los estudiantes deberán cumplir los **requisitos específicos** establecidos para cada plaza por el centro donde se encuentren matriculados (nivel de idioma, etc.)

### ¿Ventajas?

El programa Erasmus se convierte en una gran experiencia en el aspecto académico, lingüístico, cultural y educativo en otros países europeos. Contribuye a un mayor desarrollo personal y abre mejores perspectivas de empleo y movilidad.

Con el periodo de estudio en el extranjero se obtiene un reconocimiento académico completo en la Universidad de Zaragoza con los límites establecidos en el contrato de estudios.

No deben pagarse tasas universitarias en el centro europeo de acogida por concepto de tutoría, inscripción, exámenes, uso de laboratorios y bibliotecas. No obstante, el centro de acogida podrá pedir que se abonen tasas reducidas para cubrir el coste del seguro, afiliación a sindicatos de estudiantes y la utilización de materiales diversos como fotocopias, productos de laboratorio, etc., en las mismas condiciones que a los estudiantes nacionales.

### **¿A qué Universidad puedo ir?**

La Universidad de Zaragoza tiene establecidos en el curso 2019-2020 acuerdos interinstitucionales con más de **500 universidades europeas**, repartidas en 30 países, para realizar en una de ellas una parte de los estudios universitarios.

Para cualquier información relativa a la universidad de destino (oferta académica, inscripción, calendario, tutor, etc.) es importante contactar con las Secretarías y Oficinas de Relaciones Internacionales de los diferentes Centros de la Universidad de Zaragoza y/o mirar en las páginas web de las universidades de destinos.

Puedes además contactar con estudiantes que han participado en cursos anteriores a través del siguiente enlace <http://wzar.unizar.es/servicios/inter/erasmus1920.html>

### **¿Cuántos meses puedo estar en otra Universidad?**

La duración mínima de la movilidad es de 3 meses siendo la máxima de 12 meses.

En el caso de solicitantes que hayan disfrutado con anterioridad de periodos de movilidades Erasmus estudio/prácticas/Erasmus Mundus, se tendrá en cuenta que el periodo de estancia disfrutado más el solicitado para el curso 2019-2020 no supere los 12 meses por ciclo de estudios [grado, master, doctorado], 24 meses en el caso de los grados en Medicina, Arquitectura, Odontología y Veterinaria. Así pues, a lo largo de tu vida académica, podrías acumular hasta 36 meses.

### **¿Cuál es el plazo?**

El plazo de presentación de solicitudes para el curso 2019-2020 queda establecido entre el **1 al 15 de febrero de 2019**.

### **¿Cómo se seleccionan los candidatos?**

La selección de candidatos se basa fundamentalmente en:

- Expediente académico.
- Conocimiento de la lengua en la que se imparten las clases en la universidad de acogida (es condición de elegibilidad)
- Motivación personal

### **¿De qué ayudas económicas dispongo?**

El número de ayudas económicas, su cuantía así como condiciones de adjudicación, se harán públicas en cuanto se disponga de la información.

De forma **orientativa** para el curso 2019-2020 las ayudas serán las siguientes:

- Ayuda con **fondos de la Unión Europea**. El importe de la ayuda económica es diferente en función del país de destino. La ayuda máxima es de 7 meses.

<b>GRUPO</b>	<b>PAÍSES</b>	<b>Cantidad mensual</b>
<b>Grupo 1 -</b>	Dinamarca, Finlandia, Irlanda, Islandia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Reino Unido, Suecia	300 €
<b>Grupo 2 -</b>	Alemania, Austria, Bélgica, Chipre, Francia, Grecia, Italia, Malta, Países Bajos, Portugal	250 €
<b>Grupo 3 -</b>	Antigua República Yugoslava de Macedonia, Bulgaria, Croacia, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Polonia, República checa, Rumania, Turquía, Serbia	200 €

Estas cantidades se incrementan en **200 €/ mes** (máximo 7 meses) a los estudiantes que fueron beneficiarios de una **beca de estudios de carácter general del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte o por el Dpto. de Educación, Política Lingüística y Cultura del País Vasco en el curso 2018/2019**. También en los casos en que el estudiante tenga **condición de refugiado o con derecho a protección subsidiaria** o haya presentado **solicitud de protección internacional** en España.

- **Ayudas adicionales.** En el curso 2018-2019 el Gobierno de Aragón e Ibercaja lanzaron una convocatoria de becas complementarias para el programa Erasmus+ ofertadas a los estudiantes de menor capacidad económica, y/o mejor expediente académico.
- **Ayudas para estudiantes con necesidades especiales.** Se informará cuando se abra el plazo para presentar solicitudes. Puedes consultar la del curso 2018-2019 en la web <http://wzar.unizar.es/servicios/inter/erasmus1819.html>
- **El Banco Santander ha lanzado por vez primera el Programa Becas Santander Erasmus** de la Universidad de Zaragoza, que pretende colaborar con ayudas económicas dirigidas a estudiantes participantes en el programa de movilidad **Erasmus+ para estudios 2019-2020**

**¿Qué trámites tengo que seguir una vez haya seleccionado/haya obtenido una plaza?**  
Encontrarás información más detallada en la Guía Erasmus que estará próximamente disponible en la web <http://wzar.unizar.es/servicios/inter/erasmus1920.html>

**En la Universidad de Zaragoza.**

**Antes del viaje.**

### ***Admisión***

Los profesores coordinadores/oficinas de Relaciones Internacionales, Secretarías de Centro comunicarán a las Universidades de acogida los nombres de los estudiantes que han sido seleccionados. El alumno cumplimentará y enviará los impresos necesarios para formalizar la admisión y reservar el alojamiento.

Recomendamos consultar la página web de la universidad de acogida y cumplir con los trámites y plazos marcados.

### ***Evaluación lingüística en línea (OLS)***

Será **obligatorio** la realización por parte del estudiante seleccionado de una prueba de evaluación lingüística on line en la lengua de la movilidad, antes del inicio de la estancia y al regreso de la misma, con objeto de valorar por parte de la Comisión Europea el nivel de conocimiento de la lengua. Esta prueba solo tiene efectos informativos, en ningún caso será una prueba de nivel.

### ***Alojamiento***

Es importante tener en cuenta que si bien la universidad de acogida se compromete en alguno de los casos a gestionar el alojamiento, en algunas ocasiones se limita a facilitar su búsqueda. Es conveniente iniciar los trámites lo antes posible. Para ello aconsejamos consultar la web de la universidad adjudicada.

### ***Documentación***

Igualmente deben cumplimentarse el “convenio de subvención” y “acuerdo de estudios” siguiendo las instrucciones de su Centro.

### ***Seguro Médico***

Para obtener cobertura sanitaria tendrás que conseguir la **Tarjeta Sanitaria Europea** (TSE) es válida en los 28 países de la UE, Islandia, Liechtenstein, y Noruega. Encontrarás información y podrás solicitarla a través de la web de la Seguridad Social: [http://www.seg-social.es/Internet\\_1/index.htm](http://www.seg-social.es/Internet_1/index.htm)

En el caso de disponer de otro tipo de seguros (MUFACE, ISFAS, etc.) la información debe consultarse en la propia aseguradora.

No obstante, algunos países pueden requerir algún otro documento adicional además de la Tarjeta Sanitaria Europea, por ejemplo la obligación de inscribirse en el registro de extranjeros etc. Es responsabilidad del estudiante informarse con las autoridades del país de acogida. Un caso especial lo constituyen países como **Turquía y Macedonia**, al no pertenecer a la UE **es necesario concertar un seguro de asistencia sanitaria privado.**

Más información: <http://ec.europa.eu/social/>

### **Recomendaciones.**

- En algunos países todavía es necesario el visado.
- Es interesante disponer del carnet internacional de estudiante (ISIC). Lo distribuyen en el Instituto Aragonés de la Juventud (Franco y López, 4. Zaragoza. Tel. 976716810). <http://www.isic.es>
- Contacta con las asociaciones internacionales de estudiantes que seguramente habrá en tu destino (ESN, AEGEE....)

### **En la universidad de destino.**

El contacto inmediato con el coordinador en la universidad de destino facilita mucho

las cosas. Probablemente, la Universidad haya convocado una reunión de acogida.

Es necesario comprobar, con la ayuda del coordinador de acogida, si el acuerdo de estudios es viable tal y como ha sido establecido o si hay que efectuar modificaciones. En caso de que sea necesario introducir modificaciones han de realizarse en el plazo más breve posible para evitar futuros problemas. Finalmente, se debe remitir de nuevo el acuerdo de estudios al coordinador de la Universidad de Zaragoza para su aprobación definitiva.

Por último, debe remitirse a la Sección de Relaciones Internacionales de la Universidad de Zaragoza un certificado donde conste la fecha de llegada, según el modelo facilitado por la Universidad de Zaragoza.

### **y cuando vuelva a la Universidad de Zaragoza ¿Qué tengo que hacer?**

Al finalizar el periodo de estancia en la universidad de acogida debes entregar en la Sección de Relaciones Internacionales un certificado que acredite el periodo de estancia realizado y cumplimentar un cuestionario que realizarás on line tras recibir un correo electrónico de la dirección [replies-will-be-discarded@ec.europa.eu](mailto:replies-will-be-discarded@ec.europa.eu).

También tendrás que realizar on line una prueba de evaluación lingüística en la lengua de la movilidad, con objeto de valorar por parte de la Comisión Europea el nivel de conocimiento de la lengua. Esta prueba solo tiene efectos informativos, en ningún caso será una prueba de nivel.

### **Universidades suizas**

Las plazas en universidades suizas quedan fuera del Programa Erasmus+. Para más información contacta con tu Centro.

### **+ Información:**

UNIVERSIDAD de ZARAGOZA  
**Sección de Relaciones Internacionales**  
Edificio Interfacultades, 2ª planta  
976 76. 20. 52  
Fax: 976. 76. 23. 20  
e-mail [relint@unizar.es](mailto:relint@unizar.es)

### **Oficinas de Relaciones Internacionales por Centro**

Escuela de Ingeniería y Arquitectura (EINA)	976 762233	<a href="mailto:irse@unizar.es">irse@unizar.es</a>
Facultad de Filosofía y Letras	876 553806	<a href="mailto:reinfilo@unizar.es">reinfilo@unizar.es</a>
Facultad de Economía y Empresa (Gran Vía)	976 762154	<a href="mailto:ri1ecemz@unizar.es">ri1ecemz@unizar.es</a>
Facultad de Economía y Empresa (Campus Río Ebro)	976 762753	<a href="mailto:ri2ecemz@unizar.es">ri2ecemz@unizar.es</a>
Facultad de Ciencias	976 762767	<a href="mailto:cienzri@unizar.es">cienzri@unizar.es</a>
Facultad de Derecho	976 762630	<a href="mailto:interder@unizar.es">interder@unizar.es</a>
Facultad de Veterinaria	976 762639	<a href="mailto:intervet@unizar.es">intervet@unizar.es</a>

### **Secretaría de todos los Centros Universitarios**

## **Centro de Información Universitaria**

Zaragoza: Campus San Francisco      976 761 001  
                  Campus Río Ebro            976 761 002

Huesca: Vicerrectorado                974 239 388  
Teruel: Vicerrectorado                 978 618106

Esta información es meramente ***orientativa***, para una actualización de la misma acceda a la dirección web: <http://wzar.unizar.es/servicios/inter/erasmus1920.html>

**Información válida a fecha 1 de febrero de 2019**